

EN EL PRIMER APARCAMIENTO MUNICIPAL Y GRATUITO NO PODRAN APARCAR LA MAYORIA DE LOS PINTEÑOS

Solo JpP votó en contra de esta incongruencia.

**El resto de concejales en un pacto de la vergüenza se confabulan para votar en
contra de cualquier propuesta de JpP.**

Pinto 21 de diciembre de 2010.- En el Pleno del pasado 16 de diciembre se volvió a comprobar la sinrazón y falta de interés por los ciudadanos de Pinto del PP, PSOE-IU. No teniendo en cuenta ninguna de las aportaciones de sentido común y de coherencia de JpP.

El Portavoz de JpP Reyes Maestre, en la comisión informativa previa al Pleno, ya propuso modificar las bases del aparcamiento que traía el gobierno, en el sentido de hacer un aparcamiento abierto a todos los pinteños, como estaba anteriormente en superficie. De esta forma tendría una máxima ocupación por el día y por la noche sería ocupado preferentemente por los vecinos de la zona de Buenos Aires, y se podría abrir definitivamente para su uso al día siguiente.

En 2005, tanto el Pliego de Condiciones, como la propuesta al Pleno del entonces concejal de patrimonio y hoy alcalde, gracias al voto de JpP, Juan José Martín Nieto decían: “...**reservar 100 plazas de aparcamiento para uso general de los vecinos**”.

Así mismo los informes actuales de la técnico Jefe de Servicio de Patrimonio, recogiendo los datos del Pliego de condiciones y legislación al respecto son muy claros y contundentes:

“...**el aparcamiento deberá ser de acceso libre y gratuito al público...**”; “**Dicho aparcamiento deberá contar con mantenimiento, seguridad y vigilancia permanentes a cargo del adjudicatario, sin que en ningún caso pueda repercutir cantidad alguna al Ayuntamiento por ningún concepto**”

En las bases para el uso del aparcamiento, el gobierno con el apoyo del PP y la concejala No Adscrita Juana Valenciano, aprobaron:

-**Sólo pueden solicitar plaza de aparcamiento los pinteños que vivan en las 21 calles seleccionadas, o acrediten un interés legítimo (tengan un familiar viviendo, o trabajen en esa zona).**.. Dejando fuera de esta posibilidad a los pinteños del resto del municipio, que contribuyen con los impuestos.

- **Estar empadronado en Pinto con una antigüedad de 2 años.** Aunque para el alquiler de viviendas municipales se pidiera 1 año de antigüedad.

- **Aportar nota informativa del Registro de la Propiedad de todos los miembros de la unidad familiar, de no ser titular de una plaza de aparcamiento en Pinto.** Si en una casa viven 5 personas, debe aportarse de todos. Lo que supone un desembolso para esa familia.

-**Pagar el dispositivo electrónico a la empresa GEINSOL, propietaria del edificio.** Sin especificar cuanto será el precio.

- **Sólo se permite el aparcamiento de 3 días consecutivos** A partir del 4 día sin mover el vehículo, deberá pagar el importe de las horas o días aparcado. Desconociendo el precio del minuto/hora/día, y quien va a cobrar ese importe. El Ayuntamiento no puede cobrarlo y GEINSOL no puede cobrar lo que no es suyo.

En definitiva, gracias a las trabas que ponen estos políticos alejados de la realidad ciudadana, comprobando que su principal interés es demostrar que son ellos los que mandan, no el pueblo. Convierten un equipamiento público municipal que debería ayudar a los vecinos, en una dificultad más y en un equipamiento infrutilizado y no gratuito como prometen.

En un alarde de cinismo e hipocresía, en este mismo Pleno “instan” a las otras administraciones (Gobierno de España y de la Comunidad de Madrid) a realizar acciones, mientras las que SI tienen competencia municipal y SI pueden actuar sobre ellas, las votan en contra (alquilar las 32 viviendas municipales vacías de la Tenerife, pago entidades ciudadanas.....)